



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/169	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 22 de julio de 2024	BOUC: 30 de julio de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
DEPARTAMENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: MARTÍN DE CASTRO, GREGORIO

SECRETARIA: MARTÍN DUQUE, CLARA

VOCAL: MINGUELA RATA, BEATRIZ

VOCAL: RUIZ GUERRA, IGNACIO

VOCAL: VÁZQUEZ INCHAUSTI, ELENA

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
DEL RIO MERINO, ISABEL	5,2
BENEITEZ FERNANDEZ-CUESTA, MARIA ISABEL	5,15
ARCE LOPEZ, PAOLA STEFFANY	5,1
RAMIREZ PARDO, JUAN MARIA	5,05



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
DEL RÍO MERINO, ISABEL	1,4	0,1	0	1,5	0,1	0,1	1,5	1,1	-	2,6	1	1	0	0	5,2
BENEITEZ FERNÁNDEZ-CUESTA, MARÍA ISABEL	0,1	0,25	0	0,35	0,5	0,5	1,5	1,8	-	3,3	1	1	0	0	5,15
ARCE LÓPEZ, PAOLA STEFFANY	1,75	0,1	1,5	3,35	0	0	0	0	-	0	0,75	0,75	1	1	5,1
RAMÍREZ PARDO, JUAN MARÍA	0,8	0	0	0,8	0	0	1,5	2	-	3,5	0,75	0,75	0	0	5,05
LÓPEZ CÁRDENAS, ESTER MARÍA	0,05	0,25	0	0,3	0,1	0,1	1,2	1	-	2,2	0,25	0,25	1	1	3,85
PAREDES MARTÍNEZ, ANDREA	0	0	0	0	0	0	0	0,2	-	0,2	0,5	0,5	0	0	0,7



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Años de docencia en la universidad pública española, en el área de la plaza. Total: 1,75 puntos
1.2.-	Otras actividades académicas: a) Tutorización y participación en tribunales de TFG's, TFM's b) Tutorización participación en tribunales de TG's, TFM's c) Valoraciones positivas y negativas (incidencias y quedas) de la calidad docente d) Proyectos de innovación educativa e) Gestión académica (comisiones, coordinación de asignaturas) Total: 0,25 puntos
1.3.-	Investigación: a) Publicaciones y proyectos de investigación, en el área de la plaza b) Premios, menciones y becas relacionadas con la investigación Total: 1,5 puntos
2.1.-	Otra experiencia docente en otros centros de enseñanza superior en el área de conocimiento Total: 1 punto
3.1.-	Nº de años de experiencia profesional vinculados con el área de conocimiento Total: 1,5 puntos
3.2.-	Actividad profesional efectiva realizada en el área de la plaza y fuera de la actividad académica universitaria. Se valorará preferentemente la realizada en los últimos 5 años. Total: 2 puntos
3.3.-	
4.1.-	Se valorará: a) Otras titulaciones universitarias oficiales o de reconocido prestigio b) Certificado C1 de inglés o cualquier otro idioma o experiencia demostrada c) Premios, menciones y becas Total: 1 punto
5.1.-	Idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la plaza Total: 1 punto

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
SACRSITÁN ROMERO, FRANCISCO	3

(1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.



- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: GREGORIO MARTÍN DE CASTRO	Firmado: CLARA MARTÍN DUQUE

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

SECCIÓN DE PERSONAL
